

Villavicencio-Meta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00304 00
Demandante: YURI ANDREA CASTRO NAVARRETE
Demandado: LAURA VÁSQUEZ

AUTO

I. Se reconoce al estudiante CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ CÉSPEDES como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

II. De conformidad con la certificación expedida por Servicios Postales Nacionales S.A. - 472, continúese con el trámite de notificación personal del auto admisorio de la demanda, a la señora LAURA VÁSQUEZ, en los términos del artículo 29 del Código procesal del trabajo y de la Seguridad Social, esto es, remítasele el correspondiente **AVISO**, a la misma dirección donde le fue entregada la citación para diligencia de notificación personal a la demandada.

En las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, para que la parte pasiva tenga conocimiento y si es su deseo comparezca al proceso a ejercer personalmente su derecho de contradicción y defensa.

Destáquese que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 29 C.P.T.S.S. *“En el aviso se informará al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su fijación para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un **curador para la litis.**”*

En el siguiente link podrá consultar modelos de oficio de notificación según corresponda https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jlpqc01vcio_notificacionesrj_gov_co/Documents/MODELO%20OFICIOS%20DE%20NOTIFICACION%20C3%93N?csf=1&web=1&e=TyrC41

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a89724d6d96ebc5b0ad33213257794f9436521f6742a183b0f2e82554e674b**

Documento generado en 21/01/2022 04:37:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>